



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 18 ENE. 2017



C. MASÍAS

VISTOS:

El Informe N° 036-2017-DV-OGA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Memorándum N° 067-2017-DV-OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; y,



Y. MARTÍNEZ

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, modificado por las Leyes N° 27629 N° 28003 y el Decreto Legislativo N° 1241 se determina la naturaleza jurídica y las funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;



V. SALAS

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual constituye un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;



W. ZÚNGA

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de DEVIDA – CAP de acuerdo a las "Reglas de Aplicación Progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades", así como su Reordenamiento de cargos, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2017-DV-PE;



M. YAIPÉN

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2003-EF se aprobó la política de remunerativa del Pliego de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y sus modificatorias;



A. ZAMBRANO

Que, según los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos, así como la Oficina de Planeamiento y Presupuesto coinciden al señalar que de acuerdo al reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación del Personal CAP Provisional, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2017-DV-PE y los cargos descritos en el Anexo de la Política Remunerativa del Pliego de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2003-EF, entre otros, no son equivalentes, por lo que resulta necesario aprobar las Equivalencias de Niveles



de Cargos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA acorde al citado reordenamiento;



Que, en mérito a las consideraciones expuestas, principalmente a las funciones, atribuciones y responsabilidades descritas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y otros documentos de gestión, resulta necesario aprobar el Cuadro de Equivalencias de Niveles de Cargos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA de acuerdo al Anexo adjunto, a fin de contar con un documento técnico normativo de gestión;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y;



De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; la Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM que aprobó el CAP Provisional de DEVIDA, así como, su reordenamiento de cargos, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2017-DV-PE y el Decreto Supremo N° 053-2003-EF.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR el Cuadro de Equivalencias de Niveles de Cargos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA conforme a la política remunerativa, aprobada por Decreto Supremo N° 053-2003-EF y sus modificatorias, según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración coordine con el área pertinente para que se publique la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Carmen Masías Claus
CARMEN MASÍAS CLAUD
Presidenta Ejecutiva

ANEXO - CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE NIVELES CARGOS EN DEVIDA

N°	CARGOS DE LA ESCALA REMUNERATIVA - VIGENTE (D.S. N° 053-2003-EF y su modificatoria)	CARGOS DEL REORDENAMIENTO DEL CAP PROVISIONAL (RPE N° 006-2017-DV-PE)
001	Presidente Ejecutivo	Presidente Ejecutivo
002	Gerente General	Secretario General
003	Gerente, Jefe de Oficina, Director, Asesor III	Director, Jefe de Oficina, Asesor III, Secretario Técnico, Asesor III-Gabinete
004	Gerente Adjunto, Director Adjunto, Asesor II	Director Adjunto, Asesor II, Asesor II-OPD, Coordinador II
005	Asesor I, Jefe de Oficina Desconcentrada, Jefe de Unidad	Jefe de Oficina Zonal, Jefe de Unidad, Coordinador I, Sub Director
006	Profesional V	Especialista V
007	Profesional IV	Especialista IV
008	Profesional III	Especialista III
009	Profesional II	Especialista II
010	Técnico IV	Técnico IV, Coordinador de Seguridad
011	Técnico III	Técnico III
012	Técnico II	Técnico II
013	Auxiliar II	Auxiliar II

